



DECRETO ALCALDICIO N° 209 /

AUTORIZA MODIFICACION DECRETO ALCALDICIO N° 171 de
fecha 18.01.2018

REQUINOA, **22 ENE 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3224 de fecha 18.12.2017 que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para contratación Profesional **“Programa Turismo, Programa Talleres Municipales, Programa Intercultural, Fomento Productivo, Ballet Quínoa Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora**

El Decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 15-01-2018 que adjudica proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl N° 3656-196-LE17, para la contratación de **Programa Turismo, Programa Talleres Municipales, Programa Intercultural, Fomento Productivo, Ballet Quínoa** a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario adjudicando a la Srta. Jacqueline Ponce Perez, Rut [REDACTED] por la suma total de \$11.501.778 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 18.01.2018, mediante el cual autoriza Contratación de Profesional para los **Programas Turismo, Programa Talleres Municipales, Programa Intercultural, Fomento Productivo, Ballet Quínoa** a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario”, a la Srta. Jacqueline Ponce Perez, Rut [REDACTED] por la suma de \$11.501.778 impuesto incluido.

El Memo N° 139 de fecha 22-01-2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio enunciado en el párrafo anterior, debido a error en el monto en los trabajos extraordinarios, debiendo cambiarse por:

DICE “derecho a asignación de dinero por trabajos extraordinarios de \$ 38.889 impuesto incluido los meses de Septiembre y Diciembre”.

DEBE DECIR “derecho a asignación de dinero por trabajos extraordinarios de \$ 39.900 impuesto incluido los meses de Septiembre y Diciembre”.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 171 de fecha 18.01.2018, en lo siguiente:

DICE “derecho a asignación de dinero por trabajos extraordinarios de \$ 38.889 impuesto incluido los meses de Septiembre y Diciembre”.

DEBE DECIR “derecho a asignación de dinero por trabajos extraordinarios de \$ 39.900 impuesto incluido los meses de Septiembre y Diciembre”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/MZS/jpp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1) ✓

Archivo

De deca